



La Plata, 26 de octubre de 1960.-

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

CONCEJO DELIBERANTE

Exp. nº 3532. I. 115/960.- C. Deliberante.-
" nº 10604/60.- D. Ejecutivo.-

Señor Intendente Municipal.-

Don HIPOLITO F. FRANGI.-

SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su sesión ordinaria nº 23, celebrada el día 25 del corriente mes y año ha sancionado con el voto nominal, la siguiente:

O R D E N A N Z A Nº 2671.-

Art. 1º.- Procédase a colocar focos de luz eléctrica en las intersecciones de las siguientes calles: 142 y 59, 74 y 136, 118 y 75 y 118 y 77.-

Art. 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza, se imputará al Capítulo II, Inciso II, Item 17, Partida 36 del Presupuesto Vigente.-

Art. 3º.- Comuníquese, etc.-

FDO: JULIO HERRERA.- Presidente.-

" VICTOR J. FERIOLI.-

La Plata, 8 de noviembre de 1960.-

Cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese.-

FDO: HIPOLITO F. FRANGI.- Intendente Municipal.-

" ATILIO A. MAZZA.- Secretario de Hacienda y Gobierno.-

ES COPIA.-HS.-